

VIGILANTE EN PENSION A	\$106,200.00	\$107,970.00	\$11,800.00	\$11,800.00	\$1,386.00	\$1,386.00	\$0.00	\$0.00	\$4,620.00	\$4,620.00	\$94,006.00	\$95,326.00
VIGILANTE EN PENSION B	\$108,600.00	\$110,410.00	\$12,066.67	\$12,066.67	\$1,900.50	\$1,900.50	\$0.00	\$0.00	\$6,335.00	\$6,335.00	\$128,190.28	\$130,712.17
VIGILANTE-E A	\$240,001.44	\$244,001.46	\$26,666.83	\$26,666.83	\$4,200.03	\$4,200.03	\$0.00	\$0.00	\$14,000.08	\$14,000.08	\$284,868.37	\$288,868.40

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:							CD. FRONTERA						
EJERCICIO FISCAL:							2020						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:							ANUAL						
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR	CONFIANZA	\$360,00 0.72	\$360,00 0.72	\$40,000. 08	\$40,000. 08	\$6,30 0.01	\$6,300.0 1	\$0.00	\$0.00	\$21,0 00.04	\$21,000. 04	\$427, 300.8 5	\$427,300.85
SUBDIRECTOR D	CONFIANZA	\$312,00 8.64	\$312,00 8.64	\$34,667. 63	\$34,667. 63	\$5,46 0.15	\$5,460.1 5	\$0.00	\$0.00	\$18,2 00.50	\$18,200. 50	\$370, 336.9 2	\$370,336.92
POLICIA	CONFIANZA	\$135,29 8.80	\$137,55 3.78	\$15,033. 20	\$15,033. 20	\$2,36 7.73	\$2,367.7 3	\$0.00	\$0.00	\$7,89 2.43	\$7,892.4 3	\$160, 592.1 6	\$162,847.14
POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	\$214,36 5.60	\$217,93 8.36	\$23,818. 40	\$23,818. 40	\$3,75 1.40	\$3,751.4 0	\$0.00	\$0.00	\$12,5 04.66	\$12,504. 66	\$254, 440.0 6	\$258,012.82
POLICIA PRIMERO A	CONFIANZA	\$220,43 1.60	\$224,10 5.46	\$24,492. 40	\$24,492. 40	\$3,85 7.55	\$3,857.5 5	\$0.00	\$0.00	\$12,8 58.51	\$12,858. 51	\$261, 640.0 6	\$265,313.92
POLICIA PRIMERO B	CONFIANZA	\$231,94 0.80	\$235,80 6.48	\$25,771. 20	\$25,771. 20	\$4,05 8.96	\$4,058.9 6	\$0.00	\$0.00	\$13,5 29.88	\$13,529. 88	\$275, 300.8 4	\$279,166.52
POLICIA SEGUNDO	CONFIANZA	\$178,74 0.00	\$181,71 9.00	\$19,860. 00	\$19,860. 00	\$3,12 7.95	\$3,127.9 5	\$0.00	\$0.00	\$10,4 26.50	\$10,426. 50	\$212, 154.4 5	\$215,133.45
POLICIA SEGUNDO A	CONFIANZA	\$190,24 9.20	\$193,42 0.02	\$21,138. 80	\$21,138. 80	\$3,32 9.36	\$3,329.3 6	\$0.00	\$0.00	\$11,0 97.87	\$11,097. 87	\$225, 815.2 3	\$228,986.05
POLICIA TERCERO	CONFIANZA	\$155,50 2.00	\$158,09 3.70	\$17,278. 00	\$17,278. 00	\$2,72 1.29	\$2,721.2 9	\$0.00	\$0.00	\$9,07 0.95	\$9,070.9 5	\$184, 572.2 4	\$187,163.94
POLICIA TERCERO A	CONFIANZA	\$164,25 3.60	\$166,99 1.16	\$18,250. 40	\$18,250. 40	\$2,87 4.44	\$2,874.4 4	\$0.00	\$0.00	\$9,58 1.46	\$9,581.4 6	\$194, 959.9 0	\$197,697.46
POLICIA TERCERO B	CONFIANZA	\$169,39 0.80	\$172,21 3.98	\$18,821. 20	\$18,821. 20	\$2,96 4.34	\$2,964.3 4	\$0.00	\$0.00	\$9,88 1.13	\$9,881.1 3	\$201, 057.4 7	\$203,880.65
POLICIA UA	CONFIANZA	\$154,90 4.40	\$157,48 6.14	\$17,211. 60	\$17,211. 60	\$2,71 0.83	\$2,710.8 3	\$0.00	\$0.00	\$9,03 6.09	\$9,036.0 9	\$183, 862.9 2	\$186,444.66
POLICIA UR	CONFIANZA	\$155,50 2.00	\$158,09 3.70	\$17,278. 00	\$17,278. 00	\$2,72 1.29	\$2,721.2 9	\$0.00	\$0.00	\$9,07 0.95	\$9,070.9 5	\$184, 572.2 4	\$187,163.94

POLICÍAS
EJERCICIO FISCAL 2020

Municipales	Estatales	Policías Totales
102	0	102

De los 102 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Cd. Frontera, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.3. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					CD. FRONTERA				
EJERCICIO FISCAL:					2020				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 Noviembre de 2019
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Total Deuda Pública al 30 de Noviembre de 2019									\$0.00

*El municipio no cuenta con créditos de deuda pública.

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de noviembre de 2019, son por:

Otros Pasivos
